

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2476
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER10332
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-72106

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES
2.2 LOCALIDAD:	(9) FONTIBÓN
2.3 UPZ:	(10) CIUDAD SALITRE OCCIDENTAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA ESPERANZA SUR
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 23 C No. 69 F - 20
2.6 CHIP:	AAA0076UKOM
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 15 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	50 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR-2476

Página 1 de 6



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- 5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de la Alcaldía Local de Fontibón.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha las edificaciones objeto de la visita técnica se encuentran desocupadas, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

CAR- 2476

Página 2 de 6



Código:	GPR-FT-06	
Versión:	03	
Código Documental:		

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Las edificaciones objeto de la visita técnica se encuentran localizadas en el costado sur del lote correspondiente al parque del barrio La Esperanza Sur, como se puede apreciar en la figura 1. La edificación 1 tiene una estructura principal conformada por muros de mampostería reforzada, combinada con columnas en concreto reforzado, se observan dos tipos de cubierta, una placa maciza en el costado oriental de la edificación, y una cubierta liviana en tejas traslucidas apoyadas en cerchas metálicas, en el costado occidental. La estructura de la edificación 2 está conformada por muros de mampostería reforzada, la cubierta es una placa maciza de concreto reforzado, la carpintería de puertas y ventanas es metálica. El aspecto general de la edificación 1 se puede ver en la fotografía 1 y la edificación 2 se aprecia en la foto 2. El área aproximada de construcción es de cincuenta metros cuadrados.

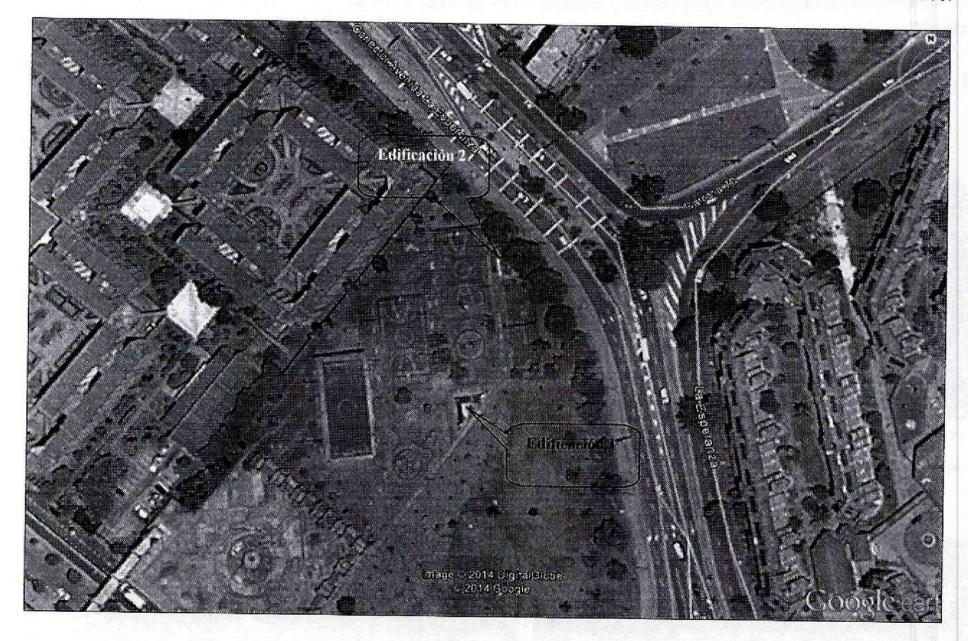


Figura 1. Localización edificaciones.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de la edificación 1 se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no se observan daños en las unidades de mampostería, no se evidencian daños que afecten la estabilidad de la edificación, como se aprecia en las fotografías 3 y 4; las columnas de soporte de la cubierta del costado occidental se encuentran en buen estado, no se aprecian daños ni pérdida de verticalidad, como se puede ver en CAR- 2476



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

la foto 5; la cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no se aprecian daños ni en las tejas ni en los elementos metálicos de soporte, en la fotografía 6 se puede ver el estado de la cubierta de la edificación 1.

La edificación 2 no presenta problemas estructurales, no se evidencian daños en los muros que la conforman, las unidades de mampostería no presentan deterioro, no se observan agrietamientos ni fisuras, en las fotografías 7 a 9 se puede ver el estado de la estructura de la edificación. La placa de cubierta se encuentra en buen estado, no evidencian deflexiones ni agrietamientos, como se puede observar en la foto 10. Se aprecia deterioro en los acabados de la parte interna de la edificación, generados probablemente por vandalismo.

En líneas generales no se observa daño en las estructuras de las edificaciones, no se presenta deterioro en los elementos que las conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de las edificaciones.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

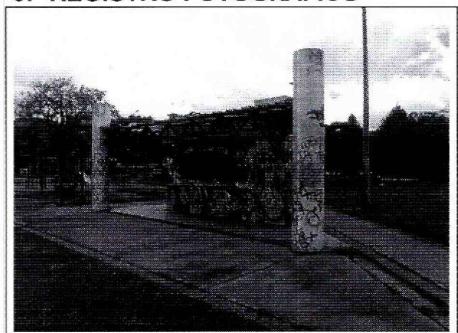


Foto 1. Vista general de la edificación 1.



Foto 2. Aspecto de la fachada edificación 2.



Foto 3. Muros externos en buen estado, edificación 1.



Foto 4. Aspecto de los muros externos de la edificación 1.

CAR-2476

Página 4 de 6



WORKS THE P

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	



COMMERCIAL CONTRACTOR STANDARDS

Foto 5. Columnas de soporte de la cubierta en buenas condiciones.

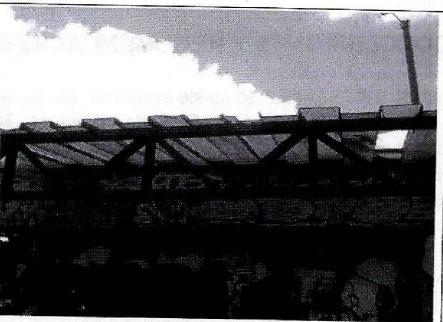


Foto 6. Cubierta del costado occidental en buen estado.

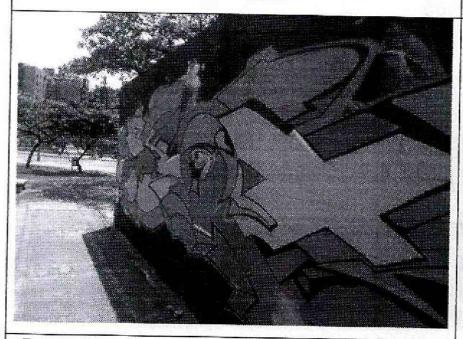


Foto 7. Muros de la edificación 2 en buenas condiciones.

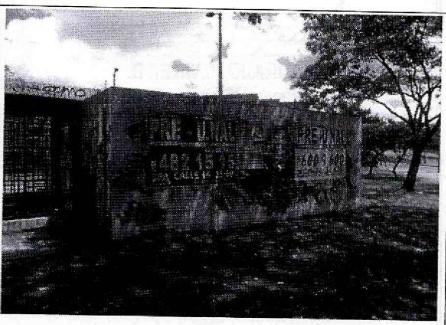


Foto 8. Vista de los muros externos de la edificación 2.



Foto 9. Muros internos en buen estado.



Foto 10. Aspecto de la placa de cubierta de la edificación

CAR- 2476

Página 5 de 6



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que las dos edificaciones objeto de la visita técnica, localizadas en el predio ubicado en la Calle 23 C No. 69 F - 20, NO AMENAZAN RUINA; no se observa daño en las estructuras de las edificaciones, no se presenta deterioro en los elementos que las conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de las edificaciones. Sin embargo, se recomienda a los responsables de las edificaciones desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados de la edificación 2 que presentan deterioro
- Realizar mantenimiento general a las edificaciones para prevenir el deterioro

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D.

Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND Revisó:

LIBARDO TINJACA CARDENAS

Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Avaló:

Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29

Estudios y Conceptos Técnicos

CAR-2476

Página 6 de 6